

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2017-00770-00**, informando que la parte demandante allega la publicación del edicto emplazatorio a los herederos indeterminados. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Si bien el procurador judicial de la parte demandante allega publicación en el diario el Nuevo Siglo, la misma no se acompasa con la normatividad laboral vigente, esto es, lo dispuesto en el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Adviértase que la referida publicación debe adecuarse al edicto emplazatorio visto a folio 133 del archivo 01 del expediente digital.

Así las cosas, **REQUIÉRASE** a la parte demandante a fin de tramite debidamente la publicación del mentado documento, con la advertencia prevista en la norma narrada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez